



TRIBUNAL DE CUENTAS

146876

ASAMBLEA GENERAL	
RECIBIDO HORA	14:10
FECHA	3/3/2020
CARPETA Nº	20/2020

Montevideo, 2 de marzo de 2020.

Señora

Esc. Beatriz Argimón

Presidente de la Asamblea General

E.E. 2019-17-1-0002014

Ent. Nº 605/2020

Oficio Nº 1282/2020

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución Nº 516/2020 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 19 de febrero de 2020:

“VISTO: estas nuevas actuaciones remitidas por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la reiteración de la ampliación de la contratación directa Nº 14/2019, cuyo objeto es la presentación de propuestas de trabajo para la gestión de tres centros de contingencia con destino a personas en situación de calle en la ciudad de Montevideo, en el marco del programa “Calle” de la División de Coordinación de Programas para personas en situación de calle;

RESULTANDO: 1) que por Resolución Nº 1020/19 de 25/04/19, este Tribunal cometió al Contador Auditor la intervención del gasto total de \$ 17.811.00, a favor de la Cooperativa de Producción Educativo Laboral (COOPEL) por la propuesta 2 y a la Cooperativa de Trabajo CRECIENDO por la propuesta 3, hasta el 31 de octubre siguiente, pudiéndose prorrogar por igual o menor período, previo dictado de la Resolución por el Ordenador competente;

2) que por Resolución Ministerial Nº 712/019 de 30/04/19, se adjudicó el llamado, cuyo monto deberá ajustarse en oportunidad y conformidad al Grupo de los Consejos de Salarios o por IPC, según corresponda;

3) que los respectivos convenios se suscribieron con fecha 15/05/19 y la Contadora Auditora intervino el gasto el 10/05/19, Afectación N° 121/2019 por \$ 16.948.840;

4) que posteriormente, por Resolución Ministerial N° 2224/019 de 28/11/19, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la ampliación de los contratos con COOPEL y CRECIENDO al amparo del artículo 74 del TOCAF, por un monto de \$ 18.766.495 y por el plazo desde el 1º/11/19 hasta el 14/04/2020;

5) que este Tribunal en sesión de fecha 9/09/2020 acordó por Resolución N° 2/2020 acordó observar el gasto total derivado de la ampliación de los citados convenios, por considerar que las actuaciones contaban con principio de ejecución en contravención con lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, y que se contravenía el artículo 74 del TOCAF por entender que, a la fecha en que se dispuso la ampliación, el contrato original estaba vencido;

6) que en esta oportunidad, la Contadora Auditora remite copia de la Resolución N° 236/020 adoptada por la Ministra de Desarrollo Social en ejercicio de atribuciones delegadas el 29/08/2019 (S/N), por la cual se reitera el gasto por la suma de hasta \$ 18.766.495, por entender que resulta trascendental continuar gestionando por parte de las Cooperativas tres centros de contingencia, los cuales deberán abrir en los días de alerta meteorológica en cumplimiento con los cometidos asignados a esta Secretaría de Estado;

7) que la Contadora Auditora con fecha 31/01/2020 intervino el gasto por reiteración el gasto;

CONSIDERANDO: 1) que se mantienen incambiables las razones por las cuales se observó el gasto de referencia, siendo las mismas de carácter insubsanables;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que el artículo 114 del TOCAF establece que en caso de que el Ordenador reitere el gasto deberá comunicar tal resolución a este Tribunal, supuesto que no fue realizado en forma oportuna;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 2/20250 adoptada en sesión de fecha 09/01/2020;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Contadora Auditoria destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social;
- 4) Téngase presente lo señalado en el Considerando 2);
- 5) Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social".

Saludamos a Usted atentamente.

ag


Julio R. Silva
Director de División
Secretaría General


Cra. Susana Díaz
Presidente

